



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 20 de Abril del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000296-2023-P-CSJUC-PJ



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.04.2023 18:20:03 -05:00

VISTO:

La Hoja de Envío N° 002882-2023-SG-CE-PJ de fecha 14 de abril de 2023, cursada por el **señor Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –Dra. Luis Alberto Mera Casas -**, remite la Resolución Administrativo N° 00132-2023-CE-PJ de fecha 14 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra imbuido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; en merito a ello, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Carta Magna, Ley Orgánica del Poder Judicial, el marco legal vigente; y las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, se tiene que mediante **Resolución Administrativa N° 000209-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 17 de marzo de 2023, mediante el cual resuelve,

“Artículo Primero: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Ucayali, que gestione la compra de pasajes aéreos a favor del Dr. TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI – Presidente de la Corte y del Dr. JESÚS GUSTAVO



Firmado digitalmente por LAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2023 17:05:29 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2023 16:24:07 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

QUINTANA ROJAS - Gerente de Administración Distrital de esta Corte, con salida lunes 01 de mayo de 2023, Pucallpa-Lima (por la mañana) Lima - Tumbes (por la tarde), retorno viernes 05 de mayo de 2023, Tumbes - Lima (por la mañana) Lima- Pucallpa (por la tarde); así como, la asignación de viáticos que correspondan.

Artículo Segundo: TENER PRESENTE que el despacho de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, se efectuará de manera remota, por el período comprendido del 02 al 04 de mayo de 2023, mas el termino de la distancia, conforme lo autorizado por la Resolución Corrida N° 00329-2023-P-CE-PJ de fecha 10 de marzo de 2023.

Artículo Tercero: ENCARGAR el despacho de la Gerencia de Administración Distrital en adición a sus funciones a la Ing. ROSA ESTHER BRAVO MORALES- Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas-, por el periodo comprendido del 01 al 05 de mayo de 2023. (...)"

Que, mediante **Hoja de Envío N° 002882-2023-SG-CE-PJ** de fecha 14 de abril de 2023, cursada por el **señor Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial -Dra. Luis Alberto Mera Casas -**, remite la Resolución Administrativo N° 00132-2023-CE-PJ de fecha 14 de abril de 2023, que resuelve, lo siguiente:

"Artículo Primero.- Dejar sin efecto los artículos primero y segundo de la Resolución Administrativa N° 000088-2023-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Segundo.- Autorizar la Reunión Anual 2023 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital, que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Lima, del 22 al 23 de mayo del año en curso. Los señores integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, participarán en el referido certamen.

Artículo Tercero.- Autorizar la participación en la mencionada reunión de trabajo de los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, Gerente General del Poder Judicial, Gerentes de Línea de la Gerencia General del Poder Judicial; así como de los Gerentes de Administración Distrital y Jefes de las Oficinas de Administración Distrital; concediéndose licencia con goce de haber a los Presidentes y Presidentas de Corte Superior por las referidas fechas, más el término de la distancia en el caso que sea necesario. (...)"



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2023 17:05:29 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2023 16:24:07 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, corresponde modificar los artículos primero, segundo y tercero de la **Resolución Administrativa N° 000209-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 17 de marzo de 2023, en el extremo que la Reunión Anual 2023 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital, que se llevará a cabo de manera presencial en la **ciudad de Lima, del 22 al 23 de mayo** del año en curso.

Que, mediante **Resolución Corrida N° 00586-2023-P-CE-PJ** de fecha 20 de abril de 2023, se resolvió, lo siguiente: **Primero.-** Autorizar al señor *Tullio Bermeo Turchi*, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, a realizar labor remota por el veintidós y veintitrés de mayo del año en curso, más el término de la distancia en cuanto sea estrictamente necesario, en el marco de su participación en la Reunión Anual 2023 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital, que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Lima, los citados días. **Segundo.-** Dejar sin efecto la licencia concedida al mencionado magistrado para que participe en el referido evento, mediante Resolución Administrativa número cero cero cero ciento treinta y dos guión dos mil veintitrés guión CE guión PJ.

Que, habiéndose autorizado mediante el artículo segundo de la Resolución Corrida N° 00586-2023-P-CE-PJ de fecha 20 de abril de 2023, a realizar las labores en forma remota, por lo que, se tiene que por el periodo comprendido del **22 al 23 de mayo de 2023, mas el termino de la distancia (de ser estrictamente necesario)**, el despacho de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, se efectuará de manera remota; en ese sentido, corresponde modificar también ese extremo de la **Resolución Administrativa N° 000209-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 17 de marzo de 2023.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR los artículos primero, segundo y tercero de la **Resolución Administrativa N° 000209-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 17 de marzo de 2023, conforme sigue:



Firmado digitalmente por LLAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2023 17:05:29 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2023 16:24:07 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

“Artículo Primero: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Ucayali, que gestione la compra de pasajes aéreos a favor del Dr. TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI – Presidente de la Corte y del Dr. JESÚS GUSTAVO QUINTANA ROJAS – Gerente de Administración Distrital de esta Corte, con salida domingo 21 de mayo de 2023, Pucallpa-Lima (por la tarde), Lima, retorno miércoles 24 de mayo de 2023, Lima- Pucallpa (por la mañana); así como, la asignación de viáticos que correspondan. **Artículo Segundo:** TENER PRESENTE que el despacho de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, se efectuará de manera remota, por el período comprendido del 22 al 23 de mayo de 2023, mas el termino de la distancia, conforme lo autorizado por la Resolución Corrida N° 00586-2023-P-CE-PJ de fecha 20 de abril de 2023.

Artículo Tercero: ENCARGAR el despacho de la Gerencia de Administración Distrital en adición a sus funciones a la Ing. ROSA ESTHER BRAVO MORALES- Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas-, por el periodo comprendido del 22 al 24 de mayo (por la mañana) de 2023.
(...)”

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA Ucayali, Gerente de Administración Distrital, y magistrados involucrados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2023 17:05:29 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2023 16:24:07 -05:00

